

EXPEDIENTE PA 2026-0-27

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DISTRACTORES PARA CIRUGÍA CRANEOFACIAL EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del ***Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios del 2026-0-27 Suministro para la adquisición de los Distractores para Cirugía Craneofacial en el Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Universitario 12 de Octubre***, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES**.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El presente contrato tiene por objeto Suministro para la adquisición de los Distractores para Cirugía Craneofacial en el Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital Universitario 12 de Octubre.

La Unidad de Cirugía Craneofacial del Hospital Universitario 12 de Octubre es Centro de Referencia Nacional desde el año 1987 y Centro de Referencia Europeo desde el año 2017 en el tratamiento de las malformaciones craneofaciales, atendiendo pacientes de alta complejidad procedentes de todo el territorio nacional y del ámbito europeo.

La actividad asistencial de esta unidad incluye el tratamiento quirúrgico de pacientes pediátricos y adultos, incluidos neonatos, con malformaciones craneales y faciales complejas, para las que es imprescindible la utilización de técnicas quirúrgicas altamente especializadas y dispositivos específicos.

La técnica quirúrgica conocida como **distracción osteogénesis** permite la regeneración progresiva tanto de tejido óseo como de tejidos blandos, constituyendo la técnica más eficaz descrita en las últimas décadas para el tratamiento de grandes deformidades del cráneo y de la cara. Se trata de una técnica imprescindible en el tratamiento del niño pequeño y en pacientes con deformidades severas, lo que justifica su uso continuado desde la década de los años noventa.

El Hospital Universitario 12 de Octubre dispone de un concurso específico para el suministro de los distintos dispositivos quirúrgicos necesarios para la elongación histogénica. Dichos dispositivos han ido evolucionando y mejorando progresivamente a lo largo de los años, incorporando innovaciones técnicas que aumentan la seguridad, la precisión y la facilidad de uso. Estas mejoras, debido al reducido número de casos a nivel mundial, no siempre cuentan con amplia evidencia científica, por lo que deben desarrollarse y aplicarse en centros hospitalarios de referencia para estas patologías, como es el caso de este hospital.

El motivo del nuevo concurso es la **actualización de los dispositivos de distracción osteogénesis**, con el objetivo de mejorar el tratamiento ofrecido a los pacientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.a.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259081542642434735205**

Esta actualización supone beneficios directos para los pacientes, tales como:

- La reducción de complicaciones y eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria y mejora de la recuperación tras el tratamiento.

Asimismo, comporta beneficios financieros y organizativos:

- Al permitir una reducción del consumo de recursos, una optimización del inventario y de la cadena de suministro, y una mayor eficiencia en la gestión de los dispositivos.
- Igualmente, aporta beneficios para los profesionales sanitarios, al mejorar la curva de aprendizaje, reducir la carga administrativa, aumentar la fiabilidad tecnológica y facilitar el uso de los dispositivos, contribuyendo a la satisfacción, atracción y retención del personal especializado.

La inversión en esta tecnología permite al Hospital Universitario 12 de Octubre

- Mejorar la reputación del centro como hospital de referencia.
- Ampliar la oferta terapéutica mediante la incorporación de nuevos modelos mejorados de dispositivos de distracción osteogénesis.
- Mejorar la eficiencia del sistema sanitario a través de la reducción de complicaciones y la mejora de la calidad de vida de los pacientes.

Por todo lo anterior, se considera **plenamente justificada la necesidad** de tramitar el expediente para el suministro de dispositivos de distracción osteogénesis, al tratarse de un material imprescindible para garantizar la continuidad, calidad y seguridad de la actividad asistencial desarrollada por la Unidad de Cirugía Craneofacial del Hospital Universitario 12 de Octubre.

Se plantea la convocatoria del presente expediente en base a las necesidades asistenciales previstas para el periodo mencionado, con el fin de asegurar la disponibilidad de los dispositivos necesarios para la correcta atención de los pacientes.

El presupuesto se ha establecido con incremento sobre el gasto del 9,40% debido principalmente a la actualización de los precios de mercado, motivado por la modernización de los dispositivos de distracción osteogénica, incorporando soluciones más avanzadas que permitan mejorar los resultados clínicos, optimizar los procedimientos quirúrgicos y ofrecer una mejor atención a los pacientes.

El presente expediente ha sido autorizado por la Dirección de Gestión en fecha 15 de junio de 2026.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **386.899,10€**: (Base imponible 350.871,67€- IVA 10% (34.232,38€), IVA 21%(1.795,05€) con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

Año	Epígrafe	BASE IMPONIBLE	IVA 10%	IVA 21%	IMPORTE TOTAL
2026	27005	86.918,45	8.558,09		95.757,42
2027		260.755,36	25.674,29		287.272,27
2026	27001	799,47		448,74	967,35
2027		2.398,40		1.346,30	2.902,06

Año	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL EXP.
2026	87.717,92	9.006,86	161.207,96
2027	263.153,75	27.020,57	225.691,14
	350.871,67 €	36.027,43 €	386.899,10 €

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2026.07.09 13:37

Fdo: Daniel Santos Beneit